DNCP/DNC N° 8198 / 2017

Asunción, 17 de abril de 2017

Señor
Jesus Jhust Daniel Leguizamon Gómez.
Jefe Dpto. UOC N° 5
Comando Logistico Uoc 5
Ministerio de Defensa Nacional
Presente:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REFERENCIA: ID 330420 LPN EXPEDIENTE N° 311262 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección III Ítem 63: Consultamos a la convocante si la cantidad requerida para el ítem 63 corresponden a unidades o cajas de bananas ya que se indica en el SICP el precio por unidad de banana, favor aclarar.

2. En cuanto a la devolución de las muestras requeridas solicitamos a la convocante unificar el plazo en que serán devueltas las muestras ya que se indican los mismos en días hábiles y corridos, favor corroborar y subsanar.

3. Favor tener en cuenta que en las Condiciones Generales del contrato

   a) **CGC 14.6:** la mora será calculada por cada día de atraso a partir del día siguiente del vencimiento del pago
   b) **CGC 27**: El valor de las multas será por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Elida Romero

realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

CAROLINA ALVARENGA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py